





Alto Hospicio, 10 de diciembre de 2024.-DECRETO ALC. Nº 9.959/2024.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones; Ley 21.634 Moderniza la Ley Nº19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado; Decreto Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones; La Ley Nº19.943 que crea la Compras Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 9.878/2024 de fecha 00 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Crivera; Decreto Alcaldicio N° 9.325/2024, de fecha 18 de Noviembre de 2024 que Autoriza el llamado a Licitarion Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Pública de la Propuesta Pública Nº 1883, de fecha 09 de diciembre de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, por el cual se propone Deserción de la propuesta pública.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante <u>Decreto Alcaldicio N°9.325</u>, de fecha 18 de noviembre del 2024, se efectuó el llamado a Licitación Pública de la Propuesta Pública N°148/2024, denominada "Contratación Programa de Seguros para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID Mercado Público 3447-281-LP24.
- 2.- Que, con fecha 09 de diciembre de 2024, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, no presentándose ningún oferente.

DECRETO:

- 1.- DECLÁRECE, DESIERTA la Propuesta Pública Nº 148/2024, denominada "Contratación Programa de Seguros para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID Mercado Público 3447-281-LP24, debido a que no se presentaron ofertas.
- 2.- INFÓRMESE Y PUBLÍQUESE en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) Nº 5, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SUORORTUMIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

JyĎ/jchl Pistribución: Adm. y Finanzas Pir. Control Secoplac Adm. Municipal Encargado Portal Jurídico